



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40665

13/11/2018

112072

AUTOR/A: BARRACHINA ROS, Miguel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, a continuación se recogen las Limitaciones Temporales de Velocidad (LTV) existentes. Cabe destacar que todas ellas tienen proyecto redactado y aprobado y está prevista la ejecución de las correspondientes obras para su supresión en el presente año.

LIMITACIONES DE VELOCIDAD	Velocidad	K.M.
SAGUNT A BIF. TERUEL		
CAMINREAL-F.CLARAS		11,700
C.S.V. Estado de terraplén (01-09-2013)	30	
		12,200
NAVARRETE		
		17,100
C.S.V. Estado de terraplén (01-06-2013)	30	
		17,300
		18,800
C.S.V. Estado de vía en terraplén (01-11-18)	30	
		20,300
FERRERUELA		
CARIÑENA		
C.S.V. Estado de terraplén (10-07-2013)	30	86,200
		86,400
ARAÑALES DE MUEL		

Madrid, 04 de febrero de 2019